



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0031247/2011

VISTO:

que la Escuela de Filosofía solicita la aprobación de la ayudantía alumno realizada por la estudiante Nadia Melina Sabat Pereyra; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución del H. Consejo Directivo N° 438/2008 se designó ayudante alumna ad honorem por concurso a la mencionada estudiante para desempeñarse en la cátedra "Filosofía Medieval I" durante desde el 01 de octubre de 2008 y por el término reglamentario de dos años;

que la alumna Sabat Pereyra presenta el informe de las actividades desarrolladas durante la realización de la ayudantía;

que el profesor titular de la cátedra informa que la alumna ha cumplido con las obligaciones correspondientes a su cargo y avala el informe presentado por la alumna;

que en consecuencia, corresponde dar por aprobada la ayudantía y disponer se extienda la certificación dispuesta por la reglamentación vigente;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DAR por aprobada la ayudantía alumno ad honorem por concurso a la estudiante **NADIA MELINA SABAT PEREYRA**, DNI. 31.332.762, realizada en la cátedra de "Filosofía Medieval I" de la Escuela de Filosofía, durante el periodo 2008-2010.

ARTICULO 2°. Disponer que por el Area Personal se extienda la certificación correspondiente.

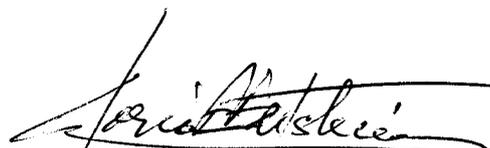
ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 01 JUL 2011

RESOLUCION N° 1002

bg


Lic. Susana P. Ferreyra
SUBSECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades